

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 15

Zacatecas, Zac., miércoles 21 de febrero de 2024

SUPLEMENTO

3 AL No. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024

REGLAS.- De Operación del Programa Economía Social.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Fundamentación y motivación jurídica

DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, emite las presentes Reglas de Operación con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; los artículos 2, 4, 23, 25 fracción VI, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 8 fracciones I, IV y XVI, y artículo 35 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas; artículo 30 de la Ley para la Inversión y el Empleo de Zacatecas y artículo 8 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía,

Considerando que:

Dentro de la nueva gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social en la administración pública estatal, resultan fundamentales para el buen funcionamiento de los programas, políticas públicas y acciones que lleva a cabo en beneficio de la población.

Los requerimientos y procedimientos necesarios para el acceso a los beneficios de los programas gubernamentales, deben ser claros y accesibles a los beneficiarios potenciales y ciudadanía en general.

Las Reglas de Operación son un eficaz instrumento para regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos que se destinan a los programas y acciones orientadas al fomento de las actividades económicas. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de Operación del Programa Economía Social Ejercicio Fiscal 2024

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

La Subsecretaría de Desarrollo Artesanal tiene como propósito atender al sector artesanal. Las artesanías, dentro de las diversas manifestaciones de la llamada Economía Social, constituye a nivel mundial uno de los sectores de mayor potencial, generadora de empleos e ingresos, constituyendo así un rubro estratégico para las políticas de desarrollo sostenible del presente siglo.

En México, de acuerdo con datos de INEGI, en 2019 el sector de la cultura generó \$724,453 millones de pesos a precios corrientes, de los cuales las artesanías aportaron \$138,291 millones de pesos, lo que representó 19.1% del sector cultural. De igual manera, en 2019 las artesanías emplearon 489,890 puestos de trabajo ocupados remunerados; esto representó 35.1% de los puestos que empleó el sector de la cultura en su conjunto.

Para 2022, la Cuenta Satélite de la Cultura en México indica que el Producto Interno Bruto (PIB) del sector cultural fue de 2.9% respecto al PIB nacional, con un monto de \$815,902 millones de pesos; de este total, el 19.3% corresponde a las artesanías.

En cuanto a la expansión de las diferentes ramas artesanales en el país, se constata una situación muy heterogénea, ya que mientras los giros como la metalistería y joyería o la alfarería y cerámica

presentan crecimientos anuales de más del 5%, otras como las fibras vegetales y la madera se encuentran estancadas, e incluso la talabartería muestra una contracción de largo plazo.

En nuestro estado, el sector artesanal se encuentra presente en la mayor parte del territorio, tanto en los grandes centros urbanos como en las zonas rurales. Sus expectativas de desarrollo son altamente positivas, debido a factores como la creciente actividad turística en la entidad, así como el rico legado histórico-cultural zacatecano, que sirve de fundamento e inspiración del proceso creativo del Arte Popular.

Para que el potencial arriba mencionado pueda aprovecharse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, los programas y políticas de fomento artesanal se orientan a mejorar la competitividad y productividad de las empresas del sector, atacando aquellos factores que limitan o entorpecen su capacidad de crecimiento y consolidación.

2. Glosario

Artesano: Persona física que con sensibilidad creativa desarrolla sus habilidades naturales y técnicas para elaborar artesanías, en forma predominantemente manual o auxiliado por herramientas o el uso de medios mecánicos de producción.

Casa de las Artesanías: Área de la Subsecretaría dedicada a la exhibición y venta de artesanía zacatecana.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CURP: Clave única de Registro poblacional.

CPELSZ: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

INE: Instituto Nacional electoral

Matriz DAM: Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad

PED: Plan Estatal de Desarrollo de Zacatecas

SDA: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

SEFIN: Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas

SEZAC: Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El sector artesanal requiere aprovechar cabalmente la actual coyuntura de la economía estatal y nacional, de manera que pueda mejorar su ritmo de crecimiento y fortalecer su posicionamiento de mercado, con un impacto positivo en el nivel de ingreso de las familias artesanas.

Para el caso de Zacatecas, se constatan tendencias similares en su sector artesanal con respecto al nacional, esto es, un dinamismo moderado y una baja productividad en la mayoría de las ramas y talleres individuales, los cuales en su gran mayoría son talleres individuales o familiares de menos de cinco integrantes, existiendo sólo unas pocas pequeñas empresas y ninguna mediana o grande.

En lo que se refiere a las características del sector artesanal estatal, considerando a los talleres artesanales con actividad productiva permanente y en los que la producción y venta de artesanía es la principal fuente de ingreso familiar, se presenta la siguiente situación:

Distribución de las y los artesanos zacatecanos con actividad permanente por municipio.

Rama	Porcentaje
Joyería y platería	20.90
Textil	14.12
Alfarería y cerámica	13.56
Talabartería	12.43
Cantera y lapidaria	9.60
Cartonería	8.47
Resto de las ramas	20.90

Fuente: registros de la SDA.

Seis ramas concentran casi el 80% de los productores artesanales con actividad permanente y/o formal; sobresalen los giros joyero, textil y cerámico.

Distribución de las y los artesanos zacatecanos con actividad permanente por municipio.

Municipio	Porcentaje
Zacatecas	27.68
Guadalupe	18.64
Jerez	15.25
Fresnillo	7.34
Villa García	6.21
Resto de los municipios	24.86

Fuente: registros de la SDA.

De igual manera, la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal en su tarea constante de atender al sector artesanal, ha identificado los siguientes problemas que obstaculizan la competitividad y capacidad de desarrollo de largo plazo de las empresas artesanales:

- Falta de promoción y reconocimiento, tanto dentro como fuera de la entidad, de los productos artesanales zacatecanos, incluso de aquello de mayor calidad.
- La sociedad zacatecana, y especialmente las nuevas generaciones, desconocen y por tanto no valoran la tradición artesanal como parte de su patrimonio cultural.
- Se requiere fomentar y premiar la creatividad de las y los maestros artesanos, para fortalecer la innovación y la calidad de sus productos
- La mayoría de los talleres artesanales trabajan con equipos insuficientes y/u obsoletos, afectando con ello su productividad, calidad y eficiencia.

Del análisis realizado, destaca como problema básico del sector artesanal, tanto a nivel nacional como estatal, el padecer estructuralmente de una baja productividad que repercute en una deficiente

competitividad, estancamiento y limitado crecimiento a mediano y largo plazo, por lo anterior, podemos enunciar el siguiente problema:

Baja competitividad y productividad de las empresas artesanales

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El sector artesanal puede beneficiarse del actual crecimiento sostenido de la economía nacional, como una oportunidad para fomentar su crecimiento y fortalecer su posicionamiento de mercado, de manera las personas dedicadas a estas actividades fortalezcan sus niveles de ingreso y bienestar.

Al respecto, el Programa realizará sus acciones de apoyo y estrategias orientadas a la mejora en la competitividad de las empresas artesanales, fomentando a su vez el reconocimiento de nuestros maestros y maestras artesanos por su contribución en la preservación y difusión del patrimonio cultural artesanal.

Para que las empresas artesanales puedan sobresalir exitosamente en el mercado local, nacional e internacional, requieren contar con una serie de elementos que les permita elevar la calidad de sus productos, así como su posicionamiento y preferencia entre los compradores. En este tenor, resulta prioritario el impulsar acciones y políticas que faciliten el acceso de las empresas artesanales a equipo, herramientas e insumos que sean acordes a las necesidades de eficiencia, calidad e innovación del sector artesanal.

Con el apoyo al equipamiento de los talleres, las personas artesanas beneficiarias mejorarán su capacidad de producción, además de reducir sus costos unitarios al disponer de equipo más eficiente, lo que redundará en su consolidación competitiva, incremento en las ventas, los márgenes de beneficios y el ingreso familiar.

De igual manera, el reconocimiento social hacia las y los mayores exponentes del arte popular zacatecano, resulta fundamental para contribuir a que la actividad artesanal se preserve y desarrolle en el corto y mediano plazo; la ciudadanía debe poder identificar y valorar, quiénes son las y los maestros artesanos de su comunidad, y cuáles son los productos que elaboran. El reconocimiento social hacia los mayores exponentes del arte popular zacatecano resulta fundamental para contribuir a que la actividad artesanal se preserve y desarrolle en el corto y mediano plazo.

De esta forma, se identifica la necesidad de fomentar la capacidad creativa e innovadora de las y los maestros artesanos, mediante el reconocimiento y promoción de sus mejores creaciones, de manera que se vean incentivados a diversificar su oferta de sus productos, así como a la mejora de su calidad.

4. Información básica

4.1 Información general

Nombre del Programa	Economía Social	
Modalidades de apoyo	(X)	Apoyos económicos: a. Monetario

	()	b. Becas
	(X)	c. Convenios
	(X)	Apoyos en especie
	(X)	a. Bienes
	(X)	b. Servicios
	()	c. Infraestructura
Transversalidad	()	Alineación a Transversalidades
	()	a. Igualdad Sustantiva
	()	b. Derechos Humanos
	()	c. Objetivos de Desarrollo Sostenible
	(X)	d. Niñas, Niños y Adolescentes
	()	e. Prevención Social del Delito
Derecho social y humano (Anexo 1. Derechos Sociales y Humanos)		Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio

4.2 Alineación Programática

Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024	3. Economía 3.2 - Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	3.- Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo 3.7. Emprender para crecer 3.7.2 Impulsar el desarrollo artesanal en la economía social
Programa General Prospectivo 2030	Estructurar una sociedad global e innovadora, respaldada en la diversificación de la economía de la región y con procesos productivos globales, a partir del desarrollo tecnológico sostenible y responsable con el medio ambiente; colocando en el centro la dimensión humana y el desarrollo de las

	<p>capacidades de sus habitantes, soportes de la innovación para el desarrollo transformador y la sociedad del conocimiento</p> <p>Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico</p>
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	<p>4. Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana</p> <p>4.3 Mejorar la inclusión de mujeres y grupos vulnerables en las actividades económicas y trabajos formales.</p> <p>4.3.2. Mejorar la calidad y la comercialización de productos elaborados por artesanos y empresas del sector de la economía creativa y artesanal.</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible	

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Secretaría de Economía
Dirección o unidad administrativa responsable	Subsecretaría de Desarrollo Artesanal

4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	3.- Desarrollo Económico	
Función del Programa	1.-Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	
Presupuesto autorizado	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$ 200,000.00	<p>Capítulo 4000 y partida del gasto 4311</p> <p>Clave Presupuestal:</p> <p>3-7-703-3-7-2-180-1-1-121-4311-2413301-1</p>

	\$ 400,000.00	Capítulo 4000 y partida del gasto 4311 Clave Presupuestal: 3-7-703-3-7-2-180-1-4-121-4311-2413301-1
	\$ 400,000.00	Capítulo 4000 y partida del gasto 4311 Clave Presupuestal: 3-7-703-3-7-2-180-2-1-121-4311-2413301-1
Clave del programa presupuestario	180.- Economía Social	
Gastos de operación	Gastos centralizados incluidos en el programa 181 - Planeación, elaboración, administración y seguimiento de las políticas y programas de la Secretaría de Economía.	

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Incrementar el volumen de ventas de los talleres artesanales en los mercados locales, nacionales e internacionales.



Objetivos Específicos:

1. Impulsar la calidad de la producción artesanal realizada en el Estado, y la conservación de oficios y técnicas artesanales
2. Contribuir a la promoción y comercialización de las artesanías elaboradas en Zacatecas, así como el sostenimiento de las y los artesanos zacatecanos.

ab884afcfce064f7fbbf3a432f292d68eead33266fdbc20626a8e429df44fb6c5

3. Impulsar la calidad, eficiencia y capacidad productiva de las empresas artesanales, apoyándolas en el acceso a equipo, herramientas e insumos modernos y de mejor calidad.
4. Fomentar la creatividad de las y los maestros artesanos, brindándoles el reconocimiento de su obra, dándole una mayor difusión social.

6. Población potencial y objetivo

6.1 Población Potencial:

Todos los artesanos y artesanas radicados en el Estado de Zacatecas, que comprueben residencia con medios originales.

6.2 Población Objetivo:

Artesanas, artesanos y personas con actividades artesanales y de economía creativa, que comprueben su residencia en el estado, que desarrollen una actividad artesanal o creativa, y que, en atención a criterios de viabilidad, potencial de desarrollo y de atención prioritaria, el programa plantea apoyar durante el ejercicio 2024.

7. Cobertura geográfica

En los municipios donde se lleven a cabo actividades artesanales. Su ámbito de aplicación a nivel geográfico es estatal, pudiendo tener presencia en los 58 municipios de la entidad. El programa operará preferentemente en los municipios con zonas de atención prioritaria, según lo establece el documento denominado "Zonas de Atención Prioritaria 2023" de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

Además, se dará atención y se podrán otorgar apoyos a cualquier solicitante que cumpla los requisitos, así como a las solicitudes de Audiencias Públicas y Atención Ciudadana turnadas a la Secretaría de Economía, independientemente del municipio donde radiquen, y solicitudes de Migrantes Zacatecanos con proyectos productivos en sus comunidades de origen en la entidad.

Para aumentar los alcances y cobertura del Programa, se podrán suscribir convenios con municipios, organismos e instituciones de fomento artesanal, en particular con el Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) y los programas que opera a nivel federal, tales como:

- Concursos de Arte Popular
- Apoyos para impulsar la producción

8. Programas potencialmente complementarios

El Programa de Economía Social se complementa con los programas de la Secretaría de Economía, como el Programa Empleo para el Bienestar y el Programa Transformando Mipymes.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Vertiente 1. - Apoyo al Sector Artesanal, otorgándole capacitación y equipamiento.

Apoyo 1. Cursos de Capacitación en Técnicas y Oficios Artesanales

Tipo de Apoyo:



Prestación de Servicio (Capacitación)



Especie. Capacitación y material.



Monto:

Apoyo en entrega de materiales para capacitación por un monto de hasta \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, pago de instructor, dependiendo de la especialidad del curso de capacitación

Características: Las capacitaciones podrán realizarse en las siguientes ramas artesanales: Alfarería, Cerámica, Textil, Cartonería, Máscaras, Judas, Talabartería, Cantería, Lapidaria, Madera, Fibras Vegetales, Plata, Joyería y Orfebrería, Arte Wixárika, Juguete Tradicional, Miniatura, Fotografía, Plástica, Escultura, Innovación artesanal, Materiales Diversos y otras ramas.

La apertura de capacitaciones será determinada por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, de acuerdo con las solicitudes recibidas y las vocaciones artesanales del Estado de Zacatecas. La entrega de material se realizará de acuerdo con los requerimientos específicos de cada curso o taller, y se considera como insumo y/o consumible para la actividad de capacitación, por lo que no estará sujeto a seguimiento posterior.

En caso de existir convenios con Ayuntamientos, el esquema de participación será peso a peso (50% estatal y 50% municipal). Adicionalmente, se podrán suscribir convenios con instituciones de fomento artesanal para la realización de capacitaciones y talleres.

La Subsecretaría podrá abrir varias convocatorias de capacitaciones durante el ejercicio presupuestal, de acuerdo con la demanda de la vertiente y la suficiencia presupuestal.

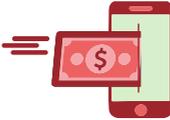
ab884afcf064f7fbbf3a432f292d68eead33266fdbbc20626a8e429df44fb6c5

**Periodicidad:**

En una sola ocasión por beneficiario, por ejercicio fiscal

**Temporalidad:**

El actual ejercicio presupuestal

Apoyo 2. Compras Artesanales**Tipo de Apoyo:****Económico****Monto:**

El monto será hasta por un monto máximo de \$100,000.00 M.N. (cien mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario, siempre y cuando así se establezca en el manual de normas y políticas del ejercicio del presupuesto de egresos y cuente con la autorización de la Coordinación Administrativa de esta dependencia, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Características: Compras directas de artesanías y/o productos creativos a talleres, artesanos(as), artistas plásticos y gráficos zacatecanos, para apoyar las operaciones de distribución y comercialización en puntos de ventas, eventos y actividades de promoción de la riqueza artesanal y cultural del estado de Zacatecas.

**Periodicidad:**

Hasta 3 veces por beneficiario



Temporalidad:

El actual ejercicio presupuestal

Apoyo 3. Mejora tu Taller

Tipo de Apoyo:



Especie



Monto:

El monto será hasta por un monto máximo por un monto de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), por proyecto, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Características: Apoyo en especie consistente en herramientas y equipo, insumos para actividades artesanales, y materiales para autoconstrucción de equipos de producción, por un monto de hasta \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).

El o los beneficiarios del proyecto a equipar deberán contar y/o comprobar aportación equivalente al monto del apoyo, ya sea en mediante transferencia económica o en especie.

En caso de existir convenios con Ayuntamientos, el esquema de participación será peso a peso (33% estatal, 33% municipal y 34% el o los beneficiarios del proyecto).

Los bienes se entregarán en custodia al o los solicitantes por un periodo de, doce meses, contados a partir de la fecha en que se inicie la utilización del equipo, durante los cuales el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal llevará a cabo tres visitas de seguimiento en las que se verificará el buen uso de los bienes, de acuerdo con el fin para el que fueron destinados.

Si al final del plazo señalado se constata lo anterior, se formalizará la entrega definitiva de los bienes en cuestión.



Periodicidad:

Una sola ocasión



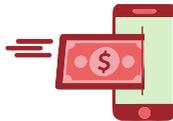
Temporalidad:

El actual ejercicio presupuestal

Vertiente 2.- Concursos Estatales

Apoyo. Concursos estatales de arte popular

Tipo de apoyo:



Económico (premio)



Monto:

El monto será hasta un monto máximo de \$50,000.00 m.n. (cincuenta mil pesos m.n.) en transferencia monetaria para el primer lugar de cada categoría, y se encuentra sujeto al convenio con FONART, además de la disponibilidad presupuestal.

Características: Apoyo económico consistente en el monto del premio obtenido.

Monto: Las cuales podrán ser elegidas de entre las siguientes: Grandes Maestros, Alfarería, Cerámica, Textil, Cartonería, Máscaras, Judas, Talabartería, Cantería, Lapidaria, Madera, Fibras Vegetales, Plata, Joyería y Orfebrería, Arte Wixárika, Juguete Tradicional, Miniatura, Fotografía, Plástica, Escultura, Innovación artesanal, Materiales Diversos y otras ramas, pudiendo modificarse estas categorías en base a acuerdos con otras instancias como FONART, que apoyen la realización de los concursos.

En el caso de recursos convenidos con la Federación y concursos nacionales, las categorías, el tipo de apoyo y los montos se determinarán de acuerdo con las reglas de operación federales vigentes y la normatividad aplicable.

El cumplimiento de los requisitos y la inscripción en cualquiera de los concursos no garantiza a las y los participantes la entrega directa de premios y/o apoyos, siendo tarea del jurado calificador seleccionar aquellas personas que resultarán beneficiadas.

En caso de que el concurso reciba recursos por parte de la Federación, su dispersión se realizará de acuerdo con el proceso que el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART) designe como política dentro de sus reglas de operación vigentes. La SEZAC no será responsable de las comprobaciones ni documentos o evidencias que se generen en el proceso de pago por parte de FONART.

En caso de existir recursos remanentes derivados de la falta de participantes, la declaración de concurso desierto, o que las y los ganadores no completen el proceso administrativo para recibir el premio, la Secretaría de Economía podrá reasignar los recursos remanentes para otras actividades relacionadas de manera directa con fomento del desarrollo artesanal en el Estado de Zacatecas.

**Periodicidad:**

El número de concursos realizados por año está sujeto a suficiencia presupuestal. Los beneficiarios podrán recibir el apoyo una vez por concurso y hasta tres veces por año, dependiendo del calendario de concursos

**Temporalidad:**

El actual ejercicio presupuestal

10. Selección de beneficiarios

El Programa en sus dos vertientes, está sujeto a suficiencia presupuestal que determina el máximo número de apoyos a otorgar, por lo cual el cumplimiento de los requisitos no garantiza a los solicitantes la entrega de apoyos.

Se dará atención a las solicitudes que sean turnadas a la Secretaría de Economía, derivadas de los procesos de Atención Ciudadana, Audiencias Públicas, y solicitudes de Migrantes Zacatecanos radicados en el exterior que presenten propuestas de proyectos a realizar en sus comunidades de origen.

De existir más solicitudes que el número de apoyos económicos disponibles, éstas se resolverán en el orden de recepción y dando atención preferente a las solicitudes que pertenezcan a los siguientes grupos: Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Personas Víctimas de Violencia, y solicitudes recibidas en Atención Ciudadana y Audiencias Públicas; siempre y cuando cumplan con los requisitos y documentación establecidos en las presentes Reglas.

“Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”

“Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima”.

Cuando la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal haya proporcionado este tipo de apoyo, deberá notificar mediante oficio la su aplicación a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del mismo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

10.1 Criterios de Elegibilidad

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

- Personas mayores de 18 años que tengan la producción artesanal como su principal actividad económica.
- Contar con domicilio permanente en el estado de Zacatecas,
- Llenar el Formulario Básico de Apoyos

10.2. Requisitos de Elegibilidad

- I. Original y copia de Credencial de Elector
- II. Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en su formato vigente
- III. Original y copia de comprobante de domicilio vigente.
- IV. Para los beneficiarios que reciban un premio o apoyo en transferencia monetaria, presentar carátula de estado de cuenta a nombre del beneficiario donde aparezca con claridad el número de clabe interbancaria. En ningún caso se aceptarán cuentas de terceros que no pertenezca al beneficiario(a).

Para la Vertiente 1 - Capacitación y el Apoyo al Sector Artesanal, Apoyo 3. Mejora tu Taller, presentar adicionalmente:

- Solicitud con proyecto básico de actividades a realizar, descripción técnica del equipo y/o insumos requeridos, y su respectiva cotización.
- Demostrar haber desarrollado la actividad artesanal por un periodo mínimo de un año anterior a la fecha de solicitud.
- En el caso exclusivo de proyectos presentados por migrantes zacatecanos adscritos al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) del Programa de

Apoyo al Empleo y/o los radicados en el exterior, el migrante podrá realizar la aportación de recursos correspondiente al proyecto, mientras que el beneficiario y responsable del proyecto podrá ser un familiar o persona que para tal fin se designe y que radique en el estado de Zacatecas.

Para la Vertiente 2. Concursos Estatales, presentar adicionalmente:

- 3 fotografías como mínimo donde se muestre con claridad la evidencia de trabajo, los procesos, materiales y herramientas utilizados en el proceso de elaboración de la pieza artesanal
- Firma del formato de registro de pieza de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

Los interesados deberán apearse a las bases y requisitos que enumere la convocatoria al concurso correspondiente.

10.3. Restricciones de Elegibilidad

I.- No cumplir plenamente con los criterios y requisitos de elegibilidad.

II.- Ser empleado directo de alguna institución de gobierno y/o administración pública, ya sea de nivel municipal, estatal o federal.

III.- Tener adeudos o haber incumplido anteriormente con los requisitos de comprobación y buen uso de otros apoyos otorgados por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal

10.4. Derechos de los Beneficiarios

- I. Recibir en todo momento un trato digno por parte de los funcionarios de la Subsecretaría.
- II. Conocer en tiempo y forma las convocatorias con todos los requisitos necesarios para participar en las dos vertientes del Programa.
- III. Recibir respuesta a su solicitud de apoyo y/o conocer los resultados emitidos por el jurado calificador, sean estos favorables o no.
- IV. En caso de ser aprobada su solicitud de apoyo o haber resultado ganadores de algún concurso, tienen derecho a ser notificados del concepto, tipo y monto de apoyo que recibirán por parte de la Subsecretaría.

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

Vertiente 1 - Capacitación y el Apoyo al Sector Artesanal

Apoyo 1. Cursos de Capacitación en Técnicas y Oficios Artesanales:

- I. Asistir puntualmente a todas las sesiones del taller de capacitación.
- II. Hacer buen uso de los materiales otorgados para la capacitación, en el entendido de que están sujetos al uso y desgaste propios de la actividad realizada.
- III. Conducirse con respeto frente al instructor y sus compañeros.

Apoyo 2. Compras Artesanales:

- I. Entregar las piezas artesanales, o productos creativos en un estado óptimo para su comercialización.
- II. Abstenerse de ofertar piezas que no hayan sido elaboradas en Zacatecas.
- III. Entregar factura a nombre de la Secretaría de Finanzas, expedida por la empresa y/o persona física que realiza la venta.

Apoyo 3. Mejora tu Taller:

- I. Instalar los equipos exclusivamente en el taller para el que fueron solicitados de acuerdo con la documentación que acompaña la solicitud.
- II. Para la modalidad de apoyo en transferencia monetaria, presentar las facturas correspondientes a las compras de los equipos e insumos autorizados por la Subsecretaría, en donde se compruebe asimismo la aportación realizada por el beneficiario.
- III. Firmar una carta compromiso en la que se comprometen a hacer un buen uso del equipo con el que fueron beneficiados (Anexo 2).
- IV. Presentar un informe que refleje el incremento de su actividad, la mejora en la calidad de sus productos y/o el aumento en sus ventas, en un periodo no mayor de 6 meses posterior a la entrega del apoyo.
- V. Abstenerse de transferir, ceder, condonar, empeñar, transportar, o cambiar de ubicación los equipos y/o herramientas adquiridas sin autorización por escrito de la Subsecretaría.
- VI. Abstenerse de dar un uso diferente a los equipos y herramientas, al determinado en la solicitud original.
- VII. Responder con veracidad el Formulario Básico de Apoyos

Vertiente 2. Concursos Estatales:

- I. Respetar en todo momento las bases enumeradas en la convocatoria, misma que será presentada en tiempo y forma en los medios de difusión previstos de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal
- II. Cumplir con los requisitos para ser acreedores al incentivo correspondiente derivado del proceso de calificación y premiación.

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- I. Cuando se incumpla con las disposiciones establecidas por la Subsecretaría, se informará al beneficiario de la suspensión o retiro del apoyo proporcionado.
- II. Cuando el beneficiario haya proporcionado información o documentos falsos.
- III. Cuando se compruebe que el beneficiario es empleado directo de alguna institución de gobierno y/o administración pública, ya sea de nivel municipal, estatal o federal.

- IV. Cuando se compruebe plagio o la participación de piezas que hayan participado en concursos previos.
- V. Cuando se compruebe un mal uso de la transferencia monetaria o del equipo otorgado.

11. Proceso de operación o instrumentación

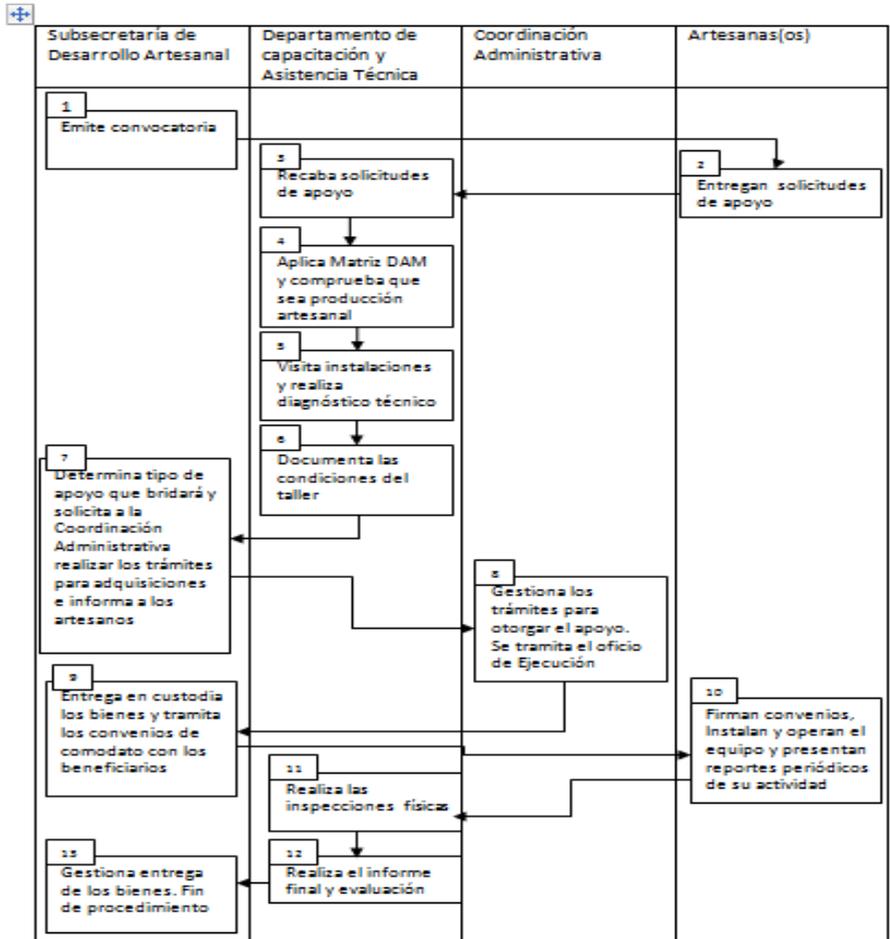
11.1. Planteamiento

Vertiente 1 - Capacitación y el Apoyo al Sector Artesanal

Apoyo 3. Mejora tu Taller:

Responsable	Num	Descripción de actividades	Registro
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	1	Emite convocatoria para artesanos(as) interesados(as) en recibirá apoyo para equipamiento de sus talleres.	Convocatoria
Arterasnas(os)	2	Entregan solicitud y documentación	
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	3	Recaba las solicitudes de apoyo para el equipamiento	Solicitud
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	4	En caso de que lo considere necesario, aplica la Matriz DAM para confirmar el carácter artesanal de la producción de los solicitantes. (Anexo 4)	Matriz DAM
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	5	Visita las instalaciones del taller del solicitante, para realizar el diagnóstico técnico y de requerimientos de equipo	
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	6	Documenta mediante fotografías y entrevistas, las condiciones de seguridad e higiene del taller, el proceso de producción, disposición de equipo, herramientas y materiales, así como las técnicas utilizadas	Reporte de visita
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	7	Determina el tipo de apoyo que se brindará y solicita la Coordinación Administrativa realizar los trámites necesarios para que los beneficiarios(as) accedan al apoyo solicitado y se informa el mecanismo de entrega.	
Coordinación Administrativa	8	Realiza los trámites correspondientes para otorgar el apoyo. Se tramita el Oficio de Ejecución.	
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	9	Entrega en custodia los bienes y tramita los convenios de comodato con las personas beneficiarias.	Convenio de comodato
Arterasnas(os)	10	Firman los convenios, instalan y operan el equipo recibido y presentan reportes periódicos sobre el incremento de su actividad, la mejora en la calidad de sus productos y/o el aumento en sus ventas.	Reporte de operaciones
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	11	Realiza el seguimiento de los resultados operativos de los talleres con el uso del nuevo equipo.	Reporte de seguimiento

Responsable	Num	Descripción de actividades	Registro
Departamento de Capacitación y Asistencia Técnica	12	Realiza el informe final y la evaluación de los resultados obtenidos. Si la evaluación es negativa, se procede a la cancelación del comodato y la recuperación de los bienes.	Informe
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	13	En caso de que el informe final de las tres visitas resulte positivo, gestiona la formalización de la entrega definitiva de los bienes en cuestión.	Acta de entrega

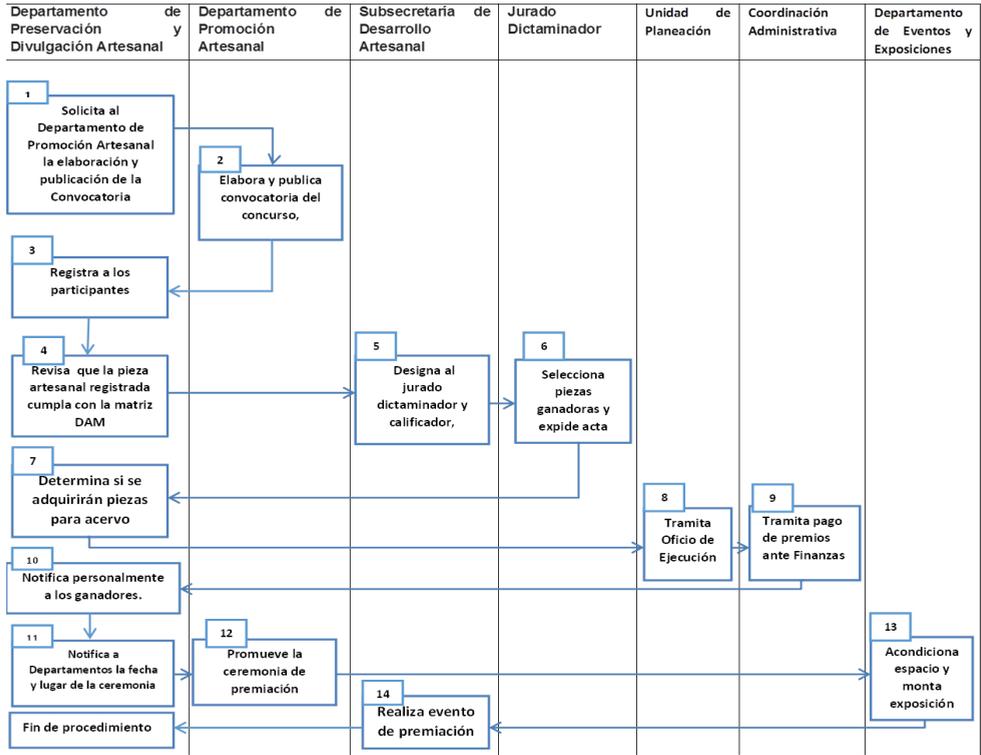


Vertiente 2. Concursos Estatales:

Responsable	Num	Descripción de actividades	Registro
Departamento de Preservación y divulgación Artesanal	1	Solicita al Departamento de Promoción Artesanal la elaboración y publicación de la Convocatoria del concurso	Solicitud
Departamento de Promoción Artesanal	2	Elabora y publica la convocatoria del concurso, la cual deberá darse a conocer por lo menos con un mes de anticipación a la realización del mismo	Convocatoria
Departamento de Preservación y Divulgación Artesanal	3	Registra a los participantes por parte de la dependencia y en los periodos que establezca la convocatoria	Comprobante de registro de pieza
Departamento de Preservación y Divulgación Artesanal	4	En caso de que la convocatoria lo señale, revisa que la pieza artesanal registrada cumpla con la puntuación que marca la matriz de diferenciación entre artesanía y manualidad que establece el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART)	
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	5	Designa al jurado dictaminador y calificador, integrado por tres expertos(as), o más así lo amerite el concurso ya sea locales o de otras entidades del país. Teniendo como principales puntos de evaluación la estética, técnica y contexto histórico, entre otros.	
Jurado Dictaminador	6	Se reúne por una sola vez, para calificar y seleccionar las piezas ganadoras y expide el acta correspondiente	Acta de Calificación
Departamento de Preservación y Divulgación Artesanal	7	Determina si se adquirirán algunas de las piezas ganadoras para que pasen a formar parte del acervo de la Dirección de Promoción y Preservación del Patrimonio Artesanal	Orden de compra
Unidad de Planeación	8	Tramita Oficio de Ejecución	Solicitud
Coordinación Administrativa	9	Tramita pago de premios	
Departamento de Preservación y Divulgación Artesanal	10	Notifica personalmente a los ganadores. En caso de ser necesario para aquellos participantes que por cuestiones de localización geográfica o personal no puedan ser notificados, se nombrará un enlace del mismo gremio artesanal como portavoz de la información, indicándoles además la fecha y lugar de la premiación y los requisitos para poder recoger su premio	Notificación
Departamento de Preservación y Divulgación Artesanal	11	Notifica a los Departamentos de Promoción Artesanal y de Eventos y Exposiciones Artesanales, la fecha y lugar en las que se realizará la ceremonia de premiación y la exposición de las piezas ganadoras	Notificación
Departamento de Promoción Artesanal	12	Realiza la promoción en medios del evento de premiación de los ganadores del concurso	Material de difusión
Departamento de Eventos y Exposiciones Artesanales	13	Realiza el acondicionamiento del espacio para el evento de premiación y el montaje de las piezas ganadoras	

Responsable	Num	Descripción de actividades	Registro
Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	14	Realiza Evento de Premiación	

12. Ejercicio y comprobación del gasto



La entrega de apoyos en ambas vertientes del Programa se realizará en apego al proceso que la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Zacatecas designe como tal.

Para ejercer los recursos presupuestado en el programa, se tramitará un oficio de ejecución ante COEPLA. Una vez tramitado el oficio de ejecución, se procede a solicitar la liberación de recurso ante SEFIN, que será la encargada de autorizar el ejercicio de los recursos para uso de acuerdo con los conceptos y actividades solicitados.

La comprobación del gasto será reportada trimestralmente a través de la plataforma del Sistema de Planeación del Gobierno del Estado (SIPLAN), de acuerdo con los tiempos y criterios definidos por COEPLA. Para tal fin la Secretaría Particular de la SEZAC fungirá como apoyo técnico y enlace, así como facilitador.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Matriz de Indicadores de Resultados



COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Coordinación Estatal de Planeación
Dirección de Planeación
Dependencia: Secretaría de Economía
Reporte: Matriz de Indicadores
Programa Presupuestario 2024

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) – Programa Presupuestario 2024					
Datos del programa presupuestario					
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:		
Economía Social	180	Secretaría de Economía	DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA		
Alineación					
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa	
Eje: 3 - Economía		Principio Rector: 3 - Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo		Estratégico Ordinario	
		Política Pública: 7 - Emprender para crecer			
		Estrategia: 2 - Impulsar el desarrollo artesanal en la economía social.			
PROGRAMAS SECTORIALES					
Sector	Objetivo		Estrategia		
3.-Desarrollo Económico	Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana		Mejorar la inclusión de mujeres y grupos vulnerables en las actividades económicas y trabajos formales.		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
Finalidad	Función	Subfunción		5 - Sujetos a Reglas de Operación	
3 - Desarrollo Económico	3.1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General			
RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Fin	Incrementar el volumen de ventas de los talleres artesanales en los mercados locales, nacionales e internacionales.	Nombre: Porcentaje de variación en el Ingreso familiar mensual promedio Definición: Mide la variación en el ingreso familiar mensual promedio de artesanas y artesanos Método: (Ingreso familiar mensual promedio de artesanas y artesanos encuestadas(os) 2024 / Ingreso familiar mensual promedio de artesanas y artesanos encuestadas(os) 2023) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 10 Línea Base: 5		Documento: Nombre del documento: Encuestas de ingreso familiar de los artesanos. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Las condiciones económicas del país mantienen una tendencia positiva y propicia para el desarrollo de las actividades artesanales
Propósito	Los talleres artesanales y las empresas creativas del estado aumentan su volumen de ventas en los mercados locales, nacionales e internacionales	Nombre: Porcentaje de crecimiento anual de las ventas del sector artesanal y creativo Definición: Mide el cambio porcentual en las ventas de artesanías de un año respecto al anterior Método: (Valor de las ventas totales de los talleres artesanales en 2024 / Valor de las ventas totales de los talleres artesanales en 2023) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 10 Línea Base: 5		Documento: Nombre del documento: Encuestas de ingreso familiar de los artesanos. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Anual	Existe demanda creciente de artesanías zacatecanas en los mercados local, nacional e internacional

ab884afcf064f7fbbf3a432f292d68eead33266fdbc20626a8e429df44fb6c5

Nivel	Objetivos	RESULTADOS			
		Indicadores		Medios de verificación	
		Denominación - Método de cálculo - Tipo	Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual		Supuestos
Componente Responsables: SEZAC Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	C1 Apoyo al Sector Artesanal, otorgándole capacitación y equipamiento, es realizada	Nombre: Porcentaje de capacitación y apoyos otorgados Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento Método: (Actividades realizadas / Actividades programadas) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 90 Línea Base: 75		Documento: Nombre del documento: Actividades realizadas. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral	Las artesanas, los artesanos, las emprendedoras y emprendedores creativos responden de forma favorable a las convocatorias publicadas
Actividad	C1 A1 Cursos de Capacitación en Técnicas y Oficios Artesanales	Nombre: Porcentaje de talleres de capacitación realizados Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento de talleres realizados en relación a los programados Método: (Talleres realizados / Talleres programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 80		Documento: Nombre del documento: Talleres de capacitación. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Los niños y los jóvenes muestran interés por preservar las técnicas y oficios artesanales
Actividad	C1 A2 Exhibición y venta de artesanías en museos y espacios culturales	Nombre: Porcentaje de actividades de exhibición y venta de artesanías realizadas Definición: Mide el porcentaje de actividades de exhibición y venta de artesanías en museos y espacios culturales realizadas en relación a las programadas Método: (Actividades realizadas / Actividades programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 75		Documento: Nombre del documento: Relación de ventas. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La población zacatecana, así como los visitantes nacionales y extranjeros adquieren piezas artesanales
Actividad	C1 A3 Compras artesanales para fortalecer la mercantilización de la artesanía zacatecana	Nombre: Porcentaje de compras artesanales realizadas Definición: Mide el porcentaje de compras artesanales realizadas en relación a las programadas Método: (Actividades realizadas / Actividades programadas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 75		Documento: Nombre del documento: Compras artesanales realizadas. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Las y los artesanos buscan mecanismos para mejorar sus procesos de comercialización
Actividad	C1 A4 Mejora tu Taller, asesoría, asistencia técnica y equipamiento de talleres artesanales	Nombre: Porcentaje de apoyos para equipamiento de talleres entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados para el equipamiento de talleres artesanales en relación a los programados Método: (Apoyos otorgados / Apoyos programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 85 Línea Base: 80		Documento: Nombre del documento: Beneficiarios de equipamiento. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	Las y los artesanos están interesados en contar con más y mejor equipo para realizar su trabajo

RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo	Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Actividad	C1 A5 Integración del Padrón de Beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de registros de beneficiarios en SIPAB</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de registro de beneficiarios incorporados en SIPAB</p> <p>Método: (Registro de beneficiarias(os) Incorporadas(os) en el SIPAB / Beneficiarios(as) en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>		<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios SDA. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las y los beneficiarios proporcional la información que se les solicita
Componente Responsables: SEZAC Subsecretaría de Desarrollo Artesanal	C2 Fomento de la creatividad de las y los artesanos mediante la realización y participación en concursos, realizado	<p>Nombre: Porcentaje de actividades de fomento a la creatividad realizadas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento</p> <p>Método: (Actividades realizadas / Actividades programadas) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 75</p>		<p>Documento: Nombre del documento: Concursos realizados. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral</p>	Las y los artesanos, emprendedores y empresarios de industrias creativas se registran para participar en los concursos locales, estatales y nacionales
Actividad	C2 A1 Realización de concursos locales y estatales y participación en concursos nacionales	<p>Nombre: Porcentaje de concursos realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de concursos locales y estatales en realizados en relación a los programados, así como la participación en concursos nacionales</p> <p>Método: (Concursos locales y estatales realizados o participación en concursos nacionales / Concursos programados en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 85</p> <p>Línea Base: 80</p>		<p>Documento: Nombre del documento: Piezas registradas. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las y los artesanos, emprendedores y empresarios de industrias creativas cuentan con piezas que cumplen con los criterios y requisitos para participar en concursos locales, estatales y nacionales
Actividad	C2 A2 Evento de premiación para concursos locales y estatales	<p>Nombre: Porcentaje de eventos de premiación realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de eventos de premiación de piezas ganadoras en concursos realizados en relación con los programados</p> <p>Método: (Eventos realizados / Eventos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 85</p> <p>Línea Base: 80</p>		<p>Documento: Nombre del documento: Eventos realizados. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Se cuenta con los recursos para otorgar los premios obtenidos
Actividad	C2 A3 Integración del Padrón de Beneficiarios	<p>Nombre: Porcentaje de registros de beneficiarios en SIPAB</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de registros incorporados en SIPAB</p> <p>Método: (Registro de beneficiarias(os) Incorporadas(os) en el SIPAB / Beneficiarios(as) en el periodo) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 90</p> <p>Línea Base: 80</p>		<p>Documento: Nombre del documento: Padrón de beneficiarios concursos SDA. Área que genera la información: Subsecretaría de Desarrollo Artesanal. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las y los beneficiarios proporcionan la información que se les solicita

14. Seguimiento o monitoreo

El control y seguimiento se realizará a través de la elaboración de reportes de resultados e incidentes que realizará la Subsecretaría al término de cada evento y que periódicamente se entregarán al Secretario de Economía.

De igual forma, se realizarán informes trimestrales de avances de gestión, por la Unidad de Planeación y Estadística de Planeación de la Secretaría, mismos que deberán ser entregados a la Coordinación Estatal de Planeación, así como al titular de la Secretaría.

15. Evaluación

- La Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, realizará semestralmente una evaluación de resultados de los programas, con base a la información derivada de los reportes, la evolución de los indicadores y la aplicación de encuestas de satisfacción a los beneficiarios. Cada evaluación incluirá un apartado de recomendaciones para la mejora en la eficacia y la eficiencia de los programas.
- Al término del ejercicio fiscal, la Unidad de Planeación y Estadística de la Secretaría de Economía, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, así como los avances finales del programa. El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.
- Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora

El área responsable y operativa del Programa es la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal de la Secretaría de Economía de Zacatecas.

16.2. Instancia Normativa

La propia Subsecretaría de Desarrollo Artesanal de la Secretaría de Economía de Zacatecas, será quien regule el proceso de realización del programa, con base a lo establecido en las Reglas de Operación.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

En caso de recurso estatal, la Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

La Secretaría de Economía establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan o afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal y/o estatal.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las Reglas de Operación y Lineamientos serán publicados en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<https://economia.zacatecas.gob.mx>) y en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

17.2. Difusión

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Economía (<http://economia.zacatecas.gob.mx>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de éstas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos. El área responsable de la difusión será la Dirección de Comunicación y la Dirección encargada del programa.

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Dependencia, se encuentra ubicada en el primer piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac. correo electrónico transparencia.sezac@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 36161.

17.4. Quejas y Denuncias

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa las y los beneficiarios deberán dirigirlo por escrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, el escrito deberá contener como mínimo: • ¿Qué sucedió? • ¿Cuándo sucedió? • ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", tercer piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones instalados en las 58 presidencias municipales y dependencias del Gobierno del Estado;
 - Sistema de Atención Ciudadana: <http://sidec.zacatecas.gob.mx>;
 - Correo electrónico: atencionciudadanazac.sfp@zacatecas.gob.mx, y
 - Lada gratuita: 800 552 62 66
 - Línea directa: 492 925 65 41
- Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos vigentes del Órgano Interno de Control.

18. Padrón de Beneficiarios

Asimismo, la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS (Anexo 3).

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social."

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

Primero. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Segundo. - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación se delimitará en los manuales de operación que para tal efecto se emitan, mismos que deberán ser validados por el titular de la Secretaría de Economía.

Tercero. - Las dudas que resulten de la interpretación de las reglas serán resueltas por la Secretaría de Economía.

Zacatecas, Zacatecas., a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA

21. Convocatoria y Anexos

Anexo 1



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante la Secretaría de Economía y la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, convocan a las personas artesanas del estado de Zacatecas al:

XIII Concurso Gran Premio Estatal de Arte Popular 2024

Con el objeto de impulsar la creatividad de las personas artesanas, así como la innovación en sus piezas, dando el merecido reconocimiento a las maestras y maestros en el arte popular de Zacatecas, así como el de fomentar su aportación cultural y artística.

BASES

1. Podrán participar todas las personas artesanas mexicanas mayores de 18 años que radiquen en el estado de Zacatecas, que se dediquen a la elaboración de artesanías con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

2. Quedan exentos de participar en la presente convocatoria:

- a) Personas ganadoras de primeros lugares en su categoría y galardones estatales, en los dos años inmediatos anteriores (2022 y 2023) de esta convocatoria
- b) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- c) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- d) Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales
- e) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral ____ de las Reglas de Operación Vigentes del Fonart.

3. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen y con no más de un año de elaboración. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona autora, podrán participar en las siguientes categorías:

REGISTRO Y REQUISITOS

4. Las personas artesanas participantes deberán presentar sus piezas embaladas y en excelente estado, sin presentar daños ni reparaciones ocultas. Las personas artesanas son responsables del traslado a la sede.

5. Sólo se podrá registrar una pieza por persona participante, las obras que contengan más de una pieza, como por ejemplo un traje o un ajedrez, se considerarán como una unidad.

6. Las personas artesanas podrán presentar piezas según las siguientes características:

- a) Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

- b) Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y/o materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen
- c) Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

7. En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autorice a utilizarlos.

8. Todas las piezas que se registren deberán estar disponibles para la venta, teniendo los organizadores la prioridad sobre la compra de las mismas; sin que exista una obligación para la adquisición de las mismas.

9. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores, para el caso que se realice la exposición, que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición, que quedará abierta al público en general hasta el viernes 27 de octubre del año 2023.

10. Las personas artesanas participantes deberán presentar sin excepción, los siguientes documentos:

1. Hoja de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo emitido por el SAT, con fecha actual, solicitado de manera adicional por la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, bajo los siguientes fundamentos del Gobierno del Estado de Zacatecas:
 - a. 1.-Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación
 - b. 2.-Art. 86 párrafo V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
 - c. 3.-Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea 2022
2. Dos copias de identificación oficial vigente con domicilio en el estado de Zacatecas. En caso de que su identificación oficial por falta de actualización señale un domicilio fuera del estado, se deberá comprobar la residencia mediante un acta emitida por la presidencia municipal a la que pertenezca, el cual se usará para el registro de la pieza artesanal.
3. Dos copias de comprobante de domicilio
4. Dos copias de la CURP con formato vigente
5. Dos copias de la ficha técnica la cual debe contener el nombre de la persona artesana autora, nombre y medidas de la pieza, peso, los materiales y técnicas utilizadas, el tiempo de elaboración, la descripción de la obra, fecha, correo electrónico, teléfono de contacto, costo de la obra, así como la categoría en la cual se inscribe



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

6. Tres fotografías a color, impresas y en formato electrónico (dispositivo USB), que muestren los materiales, el proceso de elaboración y la pieza terminada; se verificará las condiciones en que se recibe la pieza para su comparación
7. La pieza deberá estar en excelente estado al momento de su registro

Bajo ninguna circunstancia se registrará a quien no presente la documentación completa, en buen estado, sin tachaduras ni enmendaduras.

11. La Subsecretaría de Desarrollo Artesanal se reserva el derecho de aplicar sin excepción a todas las piezas participantes la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean artesanías auténticas, de no alcanzar el puntaje necesario como artesanía, no se podrá registrar la pieza.

12. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y las piezas se registrarán desde el lunes 31 de julio y hasta su cierre el día lunes 11 de septiembre del 2023 en el Centro de Registro, que para efecto se instalará en las oficinas centrales de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, con domicilio en Juan de Tolosa No. 831, Colonia Centro Histórico Zacatecas, Zac. de lunes a viernes, en un horario de 10 a 15 h; como lo señala la presente convocatoria. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas después de la fecha y horario señalados. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

CATEGORÍAS

- a)
- b)
- c)
- d).....

GANADORES Y CALIFICACIÓN

13. La calificación se realizará a puerta cerra, el día _____ de _____ del año 2024. El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las piezas participantes calificando la calidad, técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desiertas cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

14. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y que ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



SECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

de las Bases de la Convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

15. El comité organizador les notificará de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto No. ___ de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

16. Las personas artesanas participantes que resulten ganadoras, deberán aceptar los términos y condiciones de pago, los cuales son requeridos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y el FONART, asistir personalmente en un lapso no mayor a tres días hábiles, después de que les sea notificado que son acreedores a un premio, presentando la siguiente documentación:

- a) Carátula del estado de cuenta bancaria activa y vigente, a nombre de la persona artesana, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- b) Firmar y llenar su registro de cuenta bancaria RCBI, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- c) Firmar recibo de pago, solicitado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- d) Firmar documentación solicitada por el FONART.

Una vez entregada la documentación y firmado los documentos, se enviarán para su trámite a las instancias responsables de su pago.

17. El evento de premiación, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día _____ a las ___ h en el sitio que indique la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal.

18. Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con Ficha de Registro de Concursos (Anexo __) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día, la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

19. Todas las personas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

20. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en la fecha establecida en el punto 17, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 45 días hábiles posteriores para recogerlas en las oficinas del Centro de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo ___).

21. Las piezas que la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal seleccione para adquisición y conformación del acervo, se sujetarán a las condiciones de pago de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**CULTURA**
SECRETARÍA DE CULTURA**FONART**
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍASSECRETARÍA DE
ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

22. Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

23. Para el aseguramiento y resguardo de las piezas inscritas al concurso, los organizadores del certamen protegerán las mismas, durante el tiempo de inscripción, calificación, premiación, exposición y devolución, asegurando su manejo y buen uso, no siendo sin embargo responsables por imponderables derivados de la fragilidad de los materiales de la pieza o de la manera en que esta ha sido elaborada. En caso de que la pieza resultara dañada de manera accidental durante el proceso del concurso, el área de comercialización de la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, realizará la evaluación del daño en cuestión y determinará el pago correspondiente por motivo de reparación.

24. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 9 de la presente convocatoria, deberán recogerse al término de la misma, con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del _____ del año 2024 al _____ en el Centro de Registro, ya que después de la fecha establecida como límite, los organizadores no se hacen responsables de las piezas.

Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo ____).

25. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale, pasados 45 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concursos (Anexo ____).

26. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncian en la Ficha de Registro de Concursos, liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Cualquier duda o información en relación a la presente convocatoria, ponemos a su disposición el siguiente número telefónico 492 9244199 ext. 1004 y 1005, en el área de capacitación y concursos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Zacatecas, Zac. a:_____.

Anexo 2



PROGRAMA DE ECONOMÍA SOCIAL

CARTA COMPROMISO (APOYO EN ESPECIE)

Quien abajo suscribe _____, soy artesano(a) zacatecano(a), que radico en el municipio _____ y con domicilio en _____ hago constar que nuestro taller recibió un apoyo en especie de la Secretaría de Economía con un valor de _____, consistente en equipo e insumos, mismos que usaré exclusivamente en los conceptos establecidos por el programa de la Secretaría.

De igual manera, manifiesto mi compromiso para el cuidado y uso responsable de los bienes que me han sido entregados, así como a participar y/o cooperar, en caso de que me sea solicitado, con las acciones que la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal llevará a cabo durante 2024, atendiendo las recomendaciones y asesorías que sean dadas a nuestro taller.

Zacatecas, Zac., a _____ de 2024

Nombre y firma

Artesano(a) Zacatecano(a)

Anexo 3



FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Logo Dependencia

DATOS DEL BENEFICIARIO

CLRP: **SEXO:** H M

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE (s):

Seleccione la opción que corresponde
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Paseaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificación Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1
Andador	2
Avenida	3
Boulevard	4
Calle	5
Callesón	6
Calzada	7
Cerrada	8
Circulo	9
Circunvalación	10
Continuación	11
Corredor	12
Diagonal	13
Eje Vial	14
Pasaje	15
Prezonal	16
Periférico	17
Privada	18
Prolongación	19
Reclamo	20
Viaducto	21
Ninguna	22

NOMBRE VIALIDAD: **NUMERO EXTERIOR:** **NUMERO INTERIOR:**

ASENTAMIENTO: **LOCALIDAD:**

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: **CLAVE LOCALIDAD:**

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN	Oficios varios	Jefe de familia
Soltero(a) 1	Hogar 1	Empleado 6	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Casado(a) 2	Comerciante 2	Estudiante 7	
Divorciado(a) 3	Profesiones varias 3	Obrero 8	
Viudo(a) 4	Desempleado 4	Diversas 9	
Unión libre 5	Jubilado/Pensionado 5	Campo 10	

INGRESO MENSUAL	VIVIENDA	SERVICIOS
Ninguno 1	Casa propia 1	Electricidad <input type="checkbox"/>
Menos del salario mínimo 2	Casa rentada 2	Agua <input type="checkbox"/>
1 vez el salario mínimo 3	Cata prestada 3	Drenaje <input type="checkbox"/>
2 veces el salario mínimo 4	Numero de habitantes en la vivienda <input type="text"/>	Gas <input type="checkbox"/>
3 veces el salario mínimo 5	Integrantes familia <input type="text"/>	Teléfono <input type="checkbox"/>
4 veces el salario mínimo 6	Dependientes económicos <input type="text"/>	Internet <input type="checkbox"/>
5 veces el salario mínimo 7		

NIVEL DE ESTUDIOS	DISCAPACIDAD	TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL
Ninguno 1	Ninguna 1	Ninguno 1
Primaria 2	Dificultad para caminar o moverse 2	IMSS 2
Secundaria 3	Dificultad para ver 3	ISSSTE 3
Preparatoria 4	Dificultad para oír 4	IMSS Bienestar 4
Carrera técnica 5	Dificultad para hablar o comunicarse 5	PEMEX 5
Licenciatura 6	Limitación mental 6	Otro 6
Posgrado 7	Dificultad para atender el cuidado personal 7	
	Dificultad para aprender 8	

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

Gobierno del Estado de Zacatecas

ab884afcfce064f7fbf3a432f292d168eead33266fdbc20626a8e429df44fb6c5

Anexo 4



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM)



FONART
FONDO NACIONAL DE ARTESANÍA

Características del Producto	PUNTUACIÓN				VALOR (A)	PRIORIZACIÓN (B)	TOTAL (A*B)	
	4	3	2	1				
Origen de la Materia Prima (Principales o iniciales)	Natural	Natural (Procesado industrialmente)	Artificial			7		
Obtención de la Materia Prima (Principales o iniciales)	Siembrar/Criar/Manejo	Recepción/Extracción	Recicaje	Compra		3		
Forma de elaboración de la pieza	Creación total de la pieza	Engrasado o esado manualmente	Enfreado o esado con máquina	Ensamble con pegamento industrial (incluye vedado de moldes y solo decorado)		10		
Herramientas	Manualmente (incluye agujas tradicionales, telares, urdidores de handas, maquina de peder, tornos, moldes tradicionales y herramientas hechas por el productor o un especialista local)	Herramientas adaptadas por el productor o siguen de la región	Maquinaria eléctrica	Herramientas comerciales		13		
Teñido/Pintado	Colorantes, pigmentos naturales / el natural y esmalte para vidriado		Materiales adquiridos con color.	Pinturas industriales		6		
Tiempo de elaboración (Incluir las horas de los procesos)	Más de 24 horas	De 9 a 24 horas	De 3 a 8 horas	Hasta 4 horas		8		
Diseño del producto	Tradicional (Respetando forma, color e iconografía de su grupo)	Tradicional con innovación	Nuevo / <u>hecho a mano</u>	Estilos		20		
Representatividad	Local / Región	Estado	País	No es representativo		20		
Uso del producto	Ceremonial	Utilitario	Decorativo utilitario	Solo decorativo		2		
División del trabajo	Por genero o por edad	Por especialidad	Individual (Todo el proceso lo realiza una sola persona)	Sin división		2		
Transmisión del conocimiento ¿Cómo aprendió a hacerlos?	Herencia familiar/Legado cultural	Capacitación impartida por una institución o persona externa (diseñador, comercializador o desarrollador de productos)	Autoprendizaje (incluye cursos en escuelas con duración de 1 año)	Cursos (En tiendas, ferias, exposiciones y revistas)		9		
Si el productor pertenece a un grupo étnico que elabora un producto tradicional o tradicional con innovación, agregue 30 puntos								
TOTAL GENERAL								

Anexo 5

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://economia.zacatecas.gob.mx> en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

Firma de conformidad

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 3 AL PERIODICO 15_2024.pdf
Secuencia: 3789333

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	000000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-22T19:49:17Z / 2024-02-22T13:49:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	75 5b 18 0a 3b 33 89 fa fb 01 49 99 d6 1a 08 59 02 b0 0c fc 25 22 bd 5e 85 48 f1 ef 3f 54 11 70 d8 0b ce f7 23 9f b2 c0 85 15 f6 38 d2 52 12 86 6d 65 59 b5 00 91 e9 84 40 40 52 4d 7b 87 d6 b1 58 73 8c 03 ba 77 24 10 ac da 42 50 0f 75 9a 71 85 98 e2 4b 4e 18 a3 16 5e 48 00 6c 74 33 73 1f 26 f4 e6 db d5 71 c2 1f 5c d9 a3 e6 fe 86 65 ed d8 b5 91 d2 59 0c 98 6f e8 52 f5 5f 54 3a b4 28 b3 0d 00 8a 71 06 14 7f 36 c9 d3 4e 1a 26 17 38 9a 06 f8 b7 37 ba ec ff a8 47 01 14 27 57 58 19 e3 dd 62 63 c2 28 58 68 5c 4c b8 39 1c f8 e5 57 d9 08 81 db 6e ef 8d 9f 95 aa 32 b3 e8 d7 0c 84 63 eb 7f 9b d3 ea 41 a8 5a 18 23 72 d6 51 aa c6 27 2c f6 99 92 c9 70 b6 74 99 06 4a 0e a7 bc 6b 29 bd d4 22 45 c6 66 a6 3f b5 1d 1f 66 a9 f5 e7 a6 1e d5 47 07 ec 7d 00 58 2f 07 34 97 67 8c 86			
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-22T19:49:20Z / 2024-02-22T13:49:20-06:00			
Nombre del respondedor:	OCSP				
OCSP	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000000071			
	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-22T19:49:17Z / 2024-02-22T13:49:17-06:00			
TSP	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	458010			
	Datos estampillados:	AB884AFCFE064F7FBF3A432F292D68EEAD333266FDBC20626A8E429DFA4FB6C5			